



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de diciembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 1269/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Marcelo Daniel JAUREGUI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 1269/2014 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1269/2014 del Consejo Directivo de la

Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de las asignaturas Medios de Enlace, Teoría de los Circuitos II, Máquinas Eléctricas, Medidas Electrónicas I,

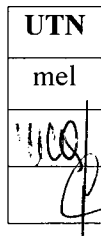


Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Electrónica Aplicada II y Sistemas de Control, sin tener aprobadas sus correlativas Análisis Matemático II, Electrónica, Física III, Electrónica Aplicada I, al alumno Marcelo Daniel JAUREGUI, Legajo N° 22201, de la carrera Ingeniería Electrónica.
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2509/2014



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior